



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 263/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL II DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Laboral Administrativa y Electoral II del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 05 (cinco) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Práctica Profesional Laboral Administrativa y Electoral II	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5º-	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	20 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	40 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

La asignatura, como una disciplina teórica – práctica, se perfila como profesionalizante. En este contexto, es propósito de la cátedra formar profesionales competentes que apliquen los conocimientos teóricos a situaciones concretas mediante actividades prácticas durante la gestión académica en aulas.

El contexto social, económico y político en el que los profesionales ejercen su labor, hace que cada vez más, durante su formación académica se les dé a los estudiantes los elementos necesarios que les permita fortalecer sus competencias para afrontar desde lo personal y profesional los retos que un mundo globalizado trae consigo.

Con esta idea, la cátedra pretende una gestión de aula con propuestas en las que los estudiantes podrán construir sus aprendizajes mediante la realización de procedimientos tanto del ámbito administrativo como así también del ámbito laboral y electoral. Resulta necesario su estudio como disciplina didáctica con el objeto de propiciar en los estudiantes el desarrollo de las competencias que les permitan actuar en el ejercicio profesional conforme a la ley.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenidos programáticos (Unidades/temas)

UNIDAD I: EL PROCESO LABORAL. LA DEMANDA

1- La presentación de la demanda. Elaboración del escrito de demanda laboral. Requisitos

2- La contestación de la demanda laboral. Elaboración del escrito de contestación de la demanda. Requisitos.

UNIDAD II: LA ETAPA DE CONCILIACION

3- Simulación de audiencia de conciliación.

4- La etapa de discusión de la causa. Redacción de escritos de ofrecimiento de pruebas. Simulación de audiencia de prueba. Simulación de audiencia de declaración testifical.

UNIDAD III: ETAPA DE LOS ALEGATOS Y DE SENTENCIA DEFINITIVA

5- Elaboración de escrito de alegatos.

6- Estudio de casos y análisis de la sentencia definitiva.

UNIDAD IV: EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

7- Procedimiento de revisión de las resoluciones de las autoridades tributarias. Redacción de escrito de revisión.

8- El Procedimiento de Determinación Tributaria. Análisis del Procedimiento. Recursos.

9- El Procedimiento de Devolución de Pago Indebido. Elaboración de escrito de Devolución De Pago Indebido.

10- El Procedimiento para la aplicación de sanciones por Infracciones Tributarias. Elaboración de escrito de reconsideración.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





11- El Procedimiento de Consulta Vinculante. Elaboración de escrito de consulta vinculante.

UNIDAD 5 – El Proceso Contencioso Administrativo

12- Desarrollo del procedimiento. Iniciación. Elaboración del escrito de promoción de demanda contencioso administrativo.

13- Contestación de la demanda. Elaboración del escrito de contestación.

14- Pruebas. Elaboración de escrito de ofrecimiento de pruebas.

15- Sentencia. Estudio de casos y análisis dictados por el Tribunal de Cuentas de la C.S.J.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Dado el carácter y los objetivos de la Práctica Profesional Laboral, Administrativo y Electoral I, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Específicamente, la actividad consistirá, en este primer módulo, en el entrenamiento práctico para proposiciones escritas y orales, cuidando el empleo correcto del idioma empleado, con observancia escrupulosa de las reglas gramaticales y la adquisición de un estilo propio.

Se recurrirá a:

- a) Modelos de escritos extraídos de casos reales, para su comentario y crítica;
- b) Redacción de escritos sencillos
- c) Expedientes Reales

6. Metodología de evaluación:

Se realizará: La evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.

La evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la retroalimentación, de las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.

La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales a través de actividades prácticas tales como: portafolio de evidencias, simulación, debates; y la evaluación final también práctico que consistirá en la resolución de un caso, conforme a los parámetros establecidos en las sesiones de clase. Podrán utilizar los cuerpos normativos a libro abierto y la bibliografía recomendada para el caso.

El SABER PRACTICO, será evaluado preferentemente además de casos y problemas planteados, mediante realización de tareas individuales y los trabajos grupales elaborado durante el proceso consistente en elaboración de escritos, contratos, reglamentos, conforme al criterio dado por la disciplina.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





De esta manera el alumno manifestara y expresara el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas, igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza conocimientos.

CALIFICACION FINAL: Se realiza de conformidad a las disposiciones del Reglamento Interno de la Facultad.

- 1) Primera Parcial: 10 %. Prueba escrita
- 2) Trabajo de investigación: 10 % Defensa grupal en clase. Redacción de escritos
- 2) Segunda Parcial: 10 %. Prueba escrita
- 3) Trabajo de investigación: 10 %. Presentación oral grupal, defensa en clase. Redacción de escritos y simulación de casos.
- 4) Total de Puntos de Proceso: 40%
- 5) Examen Final: 60 % Prueba escrita
- 6) Total: 100%

Escala de calificación del 1 al 5, nota mínima de aprobación 2 (dos), rendimiento del 60%.

7. Bibliografía

7.1. Básica:

Belluscio, Augusto C., 2006, Técnica Jurídica para la Redacción de escrito y sentencia. Reglas Gramaticales, Buenos Aires, La ley, 2006

Código Electoral Paraguayo

Código Laboral Paraguayo

Código Procesal Laboral Paraguayo

Fulber N., D. G., (2011), *Derecho Municipal Paraguayo*, Ed. Gráfica Papyrus.

Irun Grau, J. (2011). Instrumentos y Modelos de Uso Practico en las Relaciones de Trabajo. Paraguay, Intercontinental Editora.

La ley Online, (2016), *Derecho Administrativo Paraguayo*, Py. Ed. La Ley.

Llamas Barrios, E (2007). Manual de Estilo Y practica Forense, Editorial El foro, Asunción, Paraguay.

Ley Nro. 213/93. Código Laboral.

Ley Nro. 742/61. Código Procesal Laboral.

Ramírez C., M. (2009), *Derecho Administrativo*, Asunción. Py. Ed. Litocolor S.R.L.

Sapena Josefina. Jurisprudencia Constitucional. Intercontinental Editora. Asunción, año 2006

Villagra M., S. (2013). *Principios de Derecho Administrativo 6ta. Edición*. Asunción. Py. Ed. Servi Libro.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Villagra Maffiodo, Salvador (2009). Principios de Derecho Administrativo. Era.
Edición.. Revisión Javier Parquet Villagra. Asunción: Editorial Servi Libro

7.2. Complementaria

Acordadas de la Corte Suprema de Justicia.

Alsina, H., Tratado de Derecho Civil y Comercial, Ed. Ediar

Barboza, R. e Irún, J. (2000). *Las vacaciones anuales remuneradas*. Asunción:
Editorial Intercontinental.

Ley 879/81. Código de Organización Judicial.

Ley Nro. 1183/85. Código Civil.

Ley Nro. 1337/88. Código Procesal Civil.

Montaner, J. D. C., Cristaldo Montaner, J. D., & Cristaldo Rodríguez, B.
(2010). *Código Procesal Laboral*. Ediciones FIDES. Asunción. PY. 2 §.

Sayagues L., E.(1952) *El Tribunal de lo Contencioso Administrativo*. Apartado
de la Revista de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales año III,
Montevideo.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".